República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2021 00474 00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE**:

- 1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas DUR384, promovida por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., en contra de CARLOS ARTURO DÍAZ JAIMES.
- 2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., del vehículo de placas DUR384.

OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del rodante al apoderado de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., en los parqueaderos CAPTUCOL BOGOTÁ en KM. 0.7 VÍA BOGOTA MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 2 y LA PRINCIPAL BOGOTÁ en CALLE 172ª No. 21ª-90, respectivamente, en la ciudad de Bogotá.

RECONOCER personería judicial al abogado **EFRAIN RODRÍGUEZ PERILLA** como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No
052 de esta misma fecha 07 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.
La Secretaria,
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES